



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 021 - 2501 - 2011
Carátula N° 006642-09.09.2011

ORD. N° 4565

ANT.: Presentación de fecha 09.09.2011 de arquitecto Sra. Jeannette Moller Morris

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en Alameda N° 1316 Dpto. 43.

SANTIAGO, 03 OCT 2011


DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en ANT., la arquitecto Sra. Jeannette Moller Morris ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en Alameda 1316, Dpto. 43, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona de Conservación Histórica A3 subsector A3b, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local, este inmueble se ubica además en Zona Típica, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación del inmueble para destinarlo a oficina, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, sin alterar sus fachadas, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, y de la mencionada Ley N° 17.288.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
 ARQUITECTO
 JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
 E INFRAESTRUCTURA


 DHA / eat
DISTRIBUCIÓN:
 Destinatario
 Secretaria Ministerial Metropolitana
 Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
 Equipo Planificación Comunal
 Ley de Transparencia art. 7/g
 Archivo.

Miguel Saavedra Saenz
 03/10/11
